



ORDENA DESCUENTO DE REMUNERACIONES POR ATRASOS DEL PERSONAL DE SALUD QUE INDICA

DECRETO N° 783

CHILLÁN VIEJO, 09 MAR 2020

VISTOS:

a) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 824/19.03.2019 y N° 2299/09.07.2018, mediante los cuales delega atribuciones y nombra Administrador Municipal, respectivamente. Decreto 70/14.01.2019 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales y sus modificaciones establecidas en el Decreto N° 605/20.02.2019.

b) La necesidad de descontar el tiempo de atrasos registrados por funcionarios de los Establecimientos dependientes del Departamento de Salud Municipal en el período comprendido entre el 11 de enero de 2020 y el 10 de febrero de 2020.

c) Memo N° 024 de fecha 13/02/2020 de la Srta. Directora (s) del Cesfam Dra. Michelle Bachelet.

DECRETO:

1. **EFFECTUESE** descuento en las remuneraciones del mes de febrero el 2020 a los Funcionarios del Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria, que se indican, por atrasos en la hora de ingreso a la Jornada Laboral, correspondientes al período comprendido entre el 11 de enero del 2020 y el 10 de febrero del 2020, según se señala:

APELLIDOS Y NOMBRE	C.I. N°	CARGO	TIEMPO ATRASO
Angélica Aravena Fuentealba	██████████	Secretaria	1 hora 39 min.
Paulina Quezada Fritz	██████████	ENc. Estadísticas	2 horas 32 min.
Carolina Rivera Acuña	██████████	Directora	1 hora 10 min.
Gladys Salinas Rebolledo	██████████	Asistente Social	1 hora 50 min

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/FSC/HHH/OES/MAF/afe.

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta Remuneraciones, Secretaria DESAMU.

